

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 33 020 2013 01037 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE:	JAIRO ALONSO MACIAS BERRIO
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE DON MATIAS
ASUNTO:	Notificación por conducta concluyente

La entidad demandada **MUNICIPIO DE DON MATIAS- ANTIOQUIA** en escrito que antecede, presentado en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos el 05 de mayo de 2014, allega contestación a la demanda, a través de apoderado judicial. En consecuencia, se considera notificado por conducta concluyente al **MUNICIPIO DE DON MATIAS- ANTIOQUIA**, en calidad de demandada dentro del proceso de la referencia. Esta notificación judicial, se entiende surtida, conforme a lo establecido en inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al **Dr. BAYRON ROJAS URIBE**, identificado con T.P. 161.445 del C. S. de la J., para representar a la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 97 del expediente.

NOTIFÍQUESE

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 11 de diciembre de 2014 fijado a las 8 a.m. _____ MIRYN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA
--